



ACUSE



Recibi original
12/02/2025

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0828/01/25
Oficio N°: MICH/GA/04/0801/2025

[Handwritten signature]
Karla Esteromy Carrillo Contreras

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

**EJIDO OCAMPO
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Enero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Febrero de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al Documento Técnico Unificado de aprovechamiento forestal maderable, autorizado con oficio No. MICH/GA/04/4784/2023 de fecha 25 de Octubre de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado Ejidal del Ejido Ocampo	Ejido Ocampo	1476.8	Ocampo	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: Al documento técnico unificado.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- Ejido Ocampo Fracción Camacho

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0828/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0801/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

1	358288	2165558
2	358232	2165558
3	357978	2165577
4	356648	2165863
5	356686	2165284
6	356646	2164919
7	356617	2164895
8	356621	2164701
9	357036	2164647
10	357012	2164512
11	357076	2164366
12	357155	2164308
13	357110	2164247
14	357123	2164201
15	357182	2164200
16	357190	2164219
17	357188	2164271
18	357201	2164352
19	357367	2164309
20	357419	2164303
21	357433	2164282
22	357435	2164253
23	357491	2164241
24	357641	2164242
25	357733	2164194
26	357855	2164278
27	357847	2164331
28	357771	2164355
29	357797	2164536
30	357840	2164589
31	357887	2164677
32	357978	2164724
33	357974	2164784
34	358006	2164797
35	358022	2164772
36	358079	2164761





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0828/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0801/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

37	358125	2164823
38	358161	2164840
39	358191	2164858
40	358256	2164825
41	358263	2164931
42	358231	2164967
43	358214	2164998
44	358180	2165035
45	358158	2165087
46	358153	2165119
47	358160	2165178
48	358130	2165218
49	358132	2165248
50	358182	2165242
51	358184	2165304
52	358218	2165364
53	358296	2165354
54	358356	2165352
55	358358	2165414
56	358338	2165506
57	358305	2165533

Nombre del predio: 2.- Ejido Ocampo Fracción El Soldado o El Arenal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	362983	2166626
2	362220	2166801
3	360127	2168194
4	358963	2169601
5	358796	2169637
6	358647	2169654
7	358636	2169654
8	358617	2169658
9	358367	2169641
10	358337	2169641





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0828/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0801/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

11	357152	2169713
12	357132	2167675
13	357169	2167635
14	357195	2167639
15	357232	2167584
16	357302	2167555
17	357332	2167528
18	357488	2167452
19	357592	2167376
20	357644	2167348
21	357914	2167110
22	357948	2167090
23	357981	2167015
24	358088	2166920
25	358148	2166915
26	358237	2166903
27	358398	2166964
28	358533	2167081
29	358661	2167202
30	358665	2167206
31	358841	2167311
32	358919	2167334
33	358960	2167326
34	359031	2167270
35	359209	2167210
36	359269	2167174
37	359511	2167192
38	359534	2167188
39	359529	2167125
40	359525	2167097
41	359529	2167058
42	359547	2167006
43	359822	2166823
44	359892	2166791
45	359903	2166771
46	360052	2166680





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0828/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0801/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

47	360070	2166660
48	360204	2166572
49	360234	2166541
50	360334	2166489
51	360349	2166473
52	360397	2166441
53	360427	2166425
54	360464	2166401
55	360649	2166278
56	361184	2165919
57	361232	2165478
58	361277	2165478
59	361337	2165528
60	361531	2165456
61	361586	2165409
62	361679	2165321
63	361791	2165305
64	362070	2165295
65	362320	2165297
66	362447	2165245
67	362489	2165374
68	362546	2165496
69	362553	2165554
70	362679	2165829
71	362846	2166261
72	362865	2166320
73	362926	2166473

Nombre del predio: 3.- Ejido Ocampo Fracción Angangueo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	367483	2171608
2	366735	2171455
3	367302	2169619
4	366325	2168773
5	367583	2168618





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0828/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0801/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

6	367868	2168579
7	367830	2168942
8	367669	2169586

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Ocampo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	95.58	117.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	95.58	2761.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	95.58	954.85	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	61.38	93.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	61.38	1572.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	61.38	689	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	83.96	92.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	83.96	1735.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	83.96	1164.81	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Abies religiosa	37.28	750.75	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	37.28	69.75	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	37.28	886.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	37.28	247.59	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Abies religiosa	21.5	1264.81	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	21.5	.91	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	21.5	238.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	21.5	39.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Abies religiosa	24.83	1039.39	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	24.83	4.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	24.83	646.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	24.83	20.65	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Abies religiosa	28.58	896.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Otras hojosas	28.58	3.36	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	28.58	841.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	28.58	129.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Abies religiosa	24.31	664.55	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0828/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0801/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

Identificación	Inicio	Termino	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad
9	01/01/32	31/12/32	Otras hojosas	24.31	11.07	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	24.31	937.07	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	24.31	276.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Abies religiosa	33.53	905.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Otras hojosas	33.53	22.52	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Pinus spp.	33.53	811.11	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Quercus spp.	33.53	604.5	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Ocampo	410.95	20494.42

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original del documento técnico unificado, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Documento Técnico Unificado para el aprovechamiento forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Ocampo	D-16-061-OCA-001/23





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0828/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0801/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JC 16 - 25

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JAVIER CARRILLO DE LA LUZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 4 Núm. 37 Año 13, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 107,406 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus devoniana*, *Pinus herrerae*, *Pinus teocote* y *Abies religiosa*, necesarias para reforestar una superficie de 420.9808 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 4.-** De acuerdo a lo estipulado en la Regla 63 del programa de manejo de la reserva de la Biosfera mariposa Monarca, el periodo de ejecución del Programa de Manejo Forestal Sustentable, Así como la Manifestación de Impacto Ambiental, Sera Solo del 01 de Abril al 31 de Octubre de cada año, lo anterior con el objeto de no contravenir el periodo de hibernación de la Mariposa Monarca, que va del mes de noviembre a marzo del siguiente año, por lo anterior el promovente en coordinación con su prestador de servicios técnicos forestales, podrá solicitar a esta Oficina de representación de la SEMARNAT, la documentación legal que acredite el transporte de los productos forestales, para que en el mes de abril se inicien las actividades de derribo, troceo y extracción, para lo cual las actividades de delimitación del área de corta, marcaje y tramite de documentación, se podrán realizar a partir del mes de marzo, siempre y cuando estén avalados por La Dirección de la R.B.M
10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** El aprovechamiento de saldos no ejercidos autorizados, para ejercerse en la anualidad 2025 corresponden en parte a productos ya elaborados en el área de corta 2024, y son 298.632 m3 de madera en rollo de pino, 31.843 m3 de leña de pino y 47.7665 m3 de brazuelo de pino, los





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0828/01/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0801/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 05 de febrero de 2025

cuales se suman a los rodales no ejercidos de esta área de corta y a los autorizados para la anualidad 2025

11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus ayacahuite, Pinus herrerae, Pinus devoniana y Pinus teocote, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa, Quercus candicans y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis, Garrya Ovata, Symplocus citrea, Alnus jurullensis, Clethra mexicana, Carpinus carolineana, Ternstroemia lineata, Fraxinus uhdei, Buddleja cordata, cleyera integrifolia, Prunus serotina, Populus simarouba, Psidium communis, Crataegus mexicana y Styrax argenteus, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corte se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Ocampo. - Michoacán.
 - C. Ing. Javier Carrillo de La Luz, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Ocampo, Mich. Archivo

CAGS/HMAP/FRV

